

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 72
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA, MENCIÓN PSICOLOGÍA DE LA SALUD
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la centésima septuagésima novena sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 27 de mayo de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Psicología mención Psicología de la Salud al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de autoevaluación con verificación externa, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Psicología mención Psicología de la Salud de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación presentada por el programa en su sesión N° 179 de fecha 27 de mayo de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias Sociales y Políticas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

4. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Psicología mención Psicología de la Salud impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

El Programa resulta coherente en sus definiciones de base, vale decir, su nombre, el grado otorgado, sus objetivos y el perfil de egreso. Si bien el planteamiento de sus objetivos aborda correctamente los roles profesional y académico que se espera que sus egresados desempeñen, requieren de una mayor especificación. En relación a su perfil de egreso define competencias para distintos aspectos contemplados por el programa, cubriendo satisfactoriamente las áreas exigidas; dichas competencias, del mismo modo, también debieran ser objeto de una mayor precisión y caracterización.

Los requisitos de admisión, así como el sistema de selección, resultan congruentes con el nivel de los requerimientos de los estudios y se adecuan a las exigencias establecidas. Se requiere una modificación del reglamento general del Programa que

incorpore los requisitos de admisión para la mención en salud, aspecto ya considerado en las acciones futuras a ser implementadas.

El plan de estudios está formulado de manera coherente con los objetivos del Programa y el perfil de egreso, alcanzando un equilibrio en sus asignaturas entre materias disciplinarias y de la especialidad e incorporando perspectivas interdisciplinarias. La estructura de prerrequisitos, las altas exigencias del Programa y los horarios de clases que exceden la media jornada de dedicación, podrían estar impactando negativamente sobre la permanencia de los estudiantes y entabando su avance curricular. Como consecuencia de ello, presenta una alta tasa de deserción, situación que debiera ser analizada en profundidad de manera de tomar las medidas pertinentes para revertir la tendencia. Asimismo, la existencia de sólo dos cursos optativos en un programa de especialización de esta naturaleza parece escasa, por lo que la posibilidad de tener una mayor proporción de cursos electivos debiera ser considerada.

Los requisitos de graduación resultan adecuados y el inicio temprano del Proyecto de Tesis se aprecia como positivo, aunque falta alinear la tesis con las líneas de investigación de los docentes, aspecto considerado en el plan de acción futuro del Programa. En términos de graduación de estudiantes, el desempeño del Programa resulta deficiente, lo que incide también en la extensión de la permanencia de los estudiantes. Ambos aspectos están siendo considerados por el Programa y se han planificado acciones para la superación de esta situación.

El cuerpo académico reúne las competencias requeridas para un programa de este nivel, tanto por sus calificaciones como por la investigación, publicaciones y experiencia específica en el ámbito propio de la mención. Se mantiene la deficiencia observada en el proceso anterior respecto de la cantidad de profesores o de horas de dedicación, aspecto que no ha sido resuelto satisfactoriamente. Esta debilidad cobra relevancia en el contexto de la naturaleza de los cursos, la cantidad de estudiantes y el retraso del proceso de graduación, lo que significará una creciente demanda por dirección de tesis,

por lo que necesariamente se debe aumentar la planta docente o la dedicación al Programa.

La disponibilidad y calidad de los recursos para la docencia constituyen una fortaleza del Programa. Existe un entorno favorable para el trabajo de los estudiantes evidenciado por la adecuada infraestructura física, el apropiado equipamiento informático, el buen acceso a bases de datos especializadas y suficientes recursos bibliográficos.

Si bien el Plan de Desarrollo es escueto, el Plan de Acción presentado por el Programa se amplía hacia las debilidades señaladas inicialmente, estableciendo metas y plazos para su realización, así como los correspondientes financiamientos, constituyéndose en una estrategia pertinente para el desarrollo y mejoramiento del Programa.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

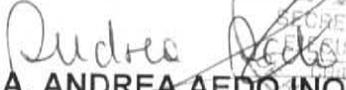
5. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Psicología mención Psicología de la Salud impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
6. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Psicología mención Psicología de la Salud impartido por Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 4 años, período que culmina el 27 de mayo de 2013.
7. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Psicología mención Psicología de la Salud impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en



cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN